REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Tres de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO Nº 2021-00172-00

En el proceso ordinario laboral instaurado por RUBEN DARIO BETANCUR BEDOYA en contra de la AFP COLPENSIONES Y OTRO, en atención al memorial que antecede, se reconoce personería para continuar con la representación de Colpensiones, a PALACIO CONSULTORES S.A.S según lo permite el artículo 75 del CGP y conforme al poder general conferido por el representante Legal Suplente de la entidad mediante escritura pública anexada.

Asimismo, se acepta la sustitución del poder que hace el gerente de PALACIO CONSULTORES S.A.S, FABIO ANDRES VALLEJO CHANCI y se le reconoce personería para actuar a la Dra. PAOLA GAVIRIA QUINTRO portadora de la T.P 221.371 del C.S de la J. quien no tiene antecedentes disciplinarios conforme verificación efectuada en la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.

Se INCORPORA historia laboral del demandante y documental allegada por COLPENSIONES al canal digital del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 185
Hoy 4 de noviembre de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

NCA

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0ca99edb93278b515a1f0ec3cc79e77c8c07fd7ed9b2e0a217f4c0fd8413d254
Documento generado en 03/11/2021 01:29:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica